

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

Manizales, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN:	351/2022
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JOSÉ FENIBER DUQUE VALENCIA Y OTROS
DEMANDADO:	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
RADICACIÓN:	17-001-33-39-006-2019-0277-00

Con fundamento en el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011 se fija, para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- **DÍA: JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**
- **HORA: NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Lifesize o Microsoft Teams, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020 y el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021

A los sujetos procesales se le enviará al correo electrónico obrante en el proceso, el enlace para su ingreso a la audiencia virtual, plataforma que estará habilitada 10 minutos antes de la hora fijada para la audiencia, con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

Finalmente, se insta a las partes, para que los memoriales que se deseen incorporar al expediente, sean remitidos al Despacho a través del correo electrónico del Juzgado (admin06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato PDF, previo cumplimiento del deber establecido en el artículo 78 numeral 14 del CGP y artículo 3 del decreto 806 de 2020, relativo al envío a través de canales digitales de un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones a los demás sujetos procesales, simultáneamente, con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE,

**BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ**

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 058**,
el día 05/04/2022



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria